



ANNEX 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PODER PERCIBIR EL MÓDULO DE SOSTENIMIENTO Y DE LA REINVERSIÓN DEL REMANENTE EN MEJORAS EDUCATIVAS

1 DATOS DEL CENTRO			
Denominación: <input type="text"/>			
Código: <input type="text"/>		CIF: <input type="text"/>	
Titular: <input type="text"/>		NIF: <input type="text"/>	
2 DATOS DEL DECLARANTE:			
Persona física <input type="text"/>			
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Persona jurídica			
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>
3 EXPOSICIÓN			
De acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas,			
DECLARO RESPONSABLEMENTE:			
<input type="checkbox"/> Que, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 5/2023, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el ámbito sanitario (BOIB núm. 120 de 29 de agosto de 2023), SE CUMPLE QUE , el servicio de escolarización básica del centro educativo es de un mínimo de 4h diarias, sin incluir las comidas, y es gratuito y que en todas las comunicaciones a las familias así se hará constar, y que se define por unidades autorizadas y en			



funcionamiento de diez meses o la parte proporcional para los casos de aulas que abran menos de diez meses pero más de cinco, o la parte proporcional para los centros que se concierten por primera vez en el curso 2024-2025.

Que, de acuerdo con el punto 2 del artículo 4 del Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la CAIB, **SE CUMPLE QUE**, el centro educativo no recibe cantidades de las familias en concepto de matrícula, gestiones administrativas que repercuten al servicio de escolarización básica o por reserva de plaza escolar relativas a la enseñanza sostenidos con fondos públicos. Tampoco impone a las familias la obligación de hacer aportaciones económicas a organizaciones ni a organizaciones.

Que, de acuerdo con el apartado 3 del anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se establece el procedimiento para que los centros concertados de primer ciclo de educación infantil soliciten la autorización de los servicios escolares complementarios que ofrecen, **SE CUMPLE QUE**, el centro expone públicamente la lista de estos servicios, que ofrecen, con los precios autorizados por la Administración educativa y con indicación expreso de su carácter voluntario.

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 23/2020, de 31 de julio, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil, donde se especifica como tienen que ser los profesionales cualificados, **SE CUMPLE QUE**, las personas que se relacionan a continuación han formado parte del equipo de profesionales del centro durante el curso 20__-20__:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

Que, en el supuesto de que haya **remanente del módulo de sostenimiento**, este se aplicará en el presupuesto de gastos del ejercicio próximo. Este remanente se tendrá que destinar a los conceptos que, como mejora educativa, prevé el anexo 6.



Que **se dispone de la documentación acreditativa correspondiente, y se compromete a conservarla** y a ponerla a disposición de la administración cuando sea requerida.

Que autorizo a la Consejería de Educación **a comprobar electrónicamente** o por otros medios, la veracidad de esta declaración.

(Localidad), en la fecha de la firma electrónica